



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de junio de 2022

Acta N°19

Res. N° 1303/022

Exp. 2021-25-1-001955

DSPP/mm/pm

VISTO: la solicitud planteada por la Asesoría Letrada referente al pago de la cuota parte correspondiente a los denunciados de la herencia yacente "Cemin Nolasco, Alcira";

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que no existe disponibilidad para hacer frente al pago a los denunciados de la mencionada herencia yacente;

II) que dicho Departamento solicita ampliar el crédito presupuestal en la Financiación 3.3, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 018 "Herencias Yacentes" Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto total de \$1.757.205 (pesos uruguayos un millón setecientos cincuenta y siete mil doscientos cinco), (UI 324.647,783 – valor de la UI \$5,4122 al 5 de junio de 2022), el cual permitiría financiar el presente gasto;

III) que a fojas 65 y 66 de obrados se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de las Finanzaciones 3.3 y 4.2 ante la Contaduría General de la Nación por un monto total de \$1.757.205 (pesos uruguayos un millón setecientos cincuenta y siete mil doscientos cinco) (UI 324.647,783);

IV) que el Departamento de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad financiera para tramitar el crédito presupuestal;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

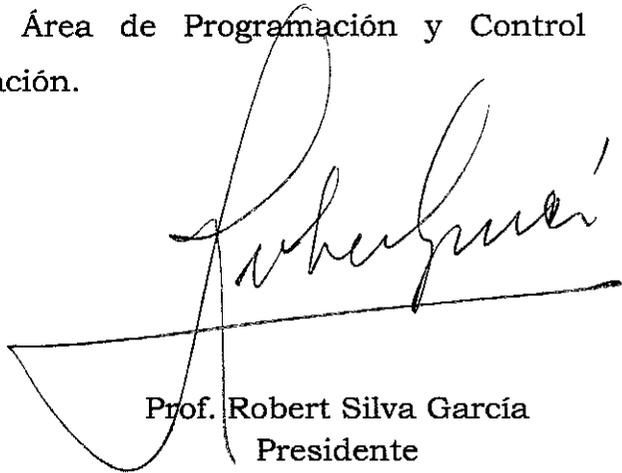
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 01, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de Herencia Yacente:

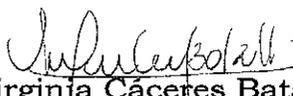
Programa - Proyecto - Grupo Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	018 "Herencias Yacentes"	2 "Servicios No Personales"	0	3.3 "Donaciones y Legados"	1.757.205
Total						1.757.205

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN